

**INFORME DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA
CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 49 (A/37/49)



NACIONES UNIDAS

**INFORME DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA
CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 49 (A/37/49)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1982

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO		1
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	5 - 11	2
A. Duración del período de sesiones	5	2
B. Miembros y Mesa	6 - 10	2
C. Aprobación del programa	11	3
III. PREPARACION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA	12 - 31	4
A. Fecha y lugar de la Conferencia	12 - 15	4
B. Actividades preparatorias de la Conferencia	16	4
C. Objetivos de la Conferencia	17 - 21	6
D. Organización de los trabajos	22 - 23	6
E. Documentación	24 - 25	7
F. Proyecto de programa provisional de la Conferencia	26 - 28	8
G. Participación en la Conferencia	29	10
H. Proyecto de reglamento provisional de la Conferencia	30	11
I. Organización de los futuros trabajos del Comité Preparatorio	31	11
IV. RECOMENDACIONES DEL COMITE	32	11

CARTA DE ENVIO

26 de octubre de 1982

Excelentísimo Señor,

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina para su presentación a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 36/120 C.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Massamba SARRE
Presidente del Comité Preparatorio
de la Conferencia Internacional
sobre la Cuestión de Palestina

Excelentísimo Señor
Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General de
las Naciones Unidas

I. INTRODUCCION

1. En su trigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, por la resolución 36/120 C, de 10 de diciembre de 1981, decidió convocar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina a más tardar en 1984, sobre la base de la resolución ES-7/2 de la Asamblea General.
2. La Asamblea autorizó al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para que actuara como Comité Preparatorio de la Conferencia y tomara cuantas medidas fueran necesarias para organizarla, celebrara períodos de sesiones dedicados particularmente a este fin y formulara recomendaciones, entre otras cosas, sobre el lugar, la planificación y el programa provisional de la Conferencia, y los participantes en ella.
3. La Asamblea invitó asimismo a todos los órganos apropiados de las Naciones Unidas, los organismos especializados y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que cooperasen con el Comité en la aplicación de esa resolución, y pidió al Secretario General que designase un Secretario de la Conferencia y que prestase toda la asistencia necesaria al Comité para la realización de la Conferencia.
4. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 36/120 C, el Secretario General designó a la Sra. Lucille Mair para que, a partir del 1° de mayo de 1982, asumiera el cargo de Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina.

II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

A. Duración del período de sesiones

5. El Comité Preparatorio celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 31 de marzo al 22 de octubre de 1982. En ese período, el Comité celebró siete sesiones.

B. Miembros y Mesa

6. De conformidad con la resolución 36/120 C, de 10 de diciembre de 1981, los miembros del Comité Preparatorio son los siguientes:

Afganistán	Nigeria
Cuba	Pakistán
Chipre	República Democrática Alemana
Guinea	República Democrática Popular Lao
Guyana	República Socialista Soviética
Hungría	de Ucrania
India	Rumania
Indonesia	Senegal
Madagascar	Sierra Leona
Malasia	Túnez
Malí	Turquía
Malta	Yugoslavia

7. Los siguientes Estados Miembros y organizaciones reconocidas como observadores por la Asamblea General participaron en los trabajos del Comité en calidad de Observadores:

Argelia	Mauritania
Checoslovaquia	Níger
Ecuador	República Arabe Siria
Egipto	Viet Nam
Emiratos Arabes Unidos	Liga de los Estados Arabes
Iraq	Organización de la Conferencia Islámica
Jamahiriya Arabe Libia	Organización de Liberación de Palestina
Jordania	
Marruecos	

8. En su primera sesión, celebrada el 31 de marzo de 1982, el Comité decidió que la Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, integrada por el Sr. Massamba Sarré (Senegal), Presidente; el Sr. Raúl Roa Kouri (Cuba) y el Sr. Mohammed Farid Zarif (Afganistán), Vicepresidentes; y el Sr. Victor J. Gauci (Malta), Relator, desempeñaran las mismas funciones en calidad de Mesa del Comité Preparatorio.

9. En su segunda sesión, celebrada el 24 de mayo, el Comité Preparatorio decidió establecer un grupo de trabajo abierto para que se ocupase de los preparativos de la Conferencia. Se designó al Relator del Comité Preparatorio, Sr. Victor J. Gauci (Malta), para que presidiese el Grupo de Trabajo. Expresaron el deseo de participar en el Grupo de Trabajo:

Afganistán	República Socialista Soviética de Ucrania
Cuba	Senegal
Hungría	Túnez
India	Turquía
Indonesia	Yugoslavia
Pakistán	Organización de Liberación de Palestina
República Democrática Alemana	

10. El Comité Preparatorio expresó la esperanza de que las actuaciones del Grupo de Trabajo, abierto a todos los Estados Miembros y Observadores de las Naciones Unidas contaran con una amplia participación, a fin de alentar la participación universal en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, cuya importancia se pone de manifiesto a diario en el alarmante deterioro de las condiciones imperantes en la región.

C. Aprobación del programa

11. El Comité Preparatorio examinó los temas siguientes:

- a) Fecha y lugar de la Conferencia;
- b) Actividades preparatorias;
- c) Objetivos;
- d) Organización de los trabajos;

- e) Documentación;
- f) Proyecto de programa provisional;
- g) Participación;
- h) Proyecto de reglamento provisional;
- i) Organización de los trabajos futuros del Comité Preparatorio.

El Comité Preparatorio tuvo a la vista el documento A/CONF.114/PC/2, de 17 de mayo de 1982, en el que se esbozaban los arreglos preparatorios para la Conferencia y los trabajos futuros del Comité.

III. PREPARACION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA

A. Fecha y lugar de la Conferencia

12. Hubo consenso en el Comité Preparatorio sobre la conveniencia de que la Conferencia se celebrara en una ciudad europea, en la Sede de las Naciones Unidas o en la sede de un organismo especializado. En consecuencia, el Comité Preparatorio, en su tercera sesión, celebrada el 27 de mayo, recomendó que la Conferencia se celebrase en una ciudad europea durante un período de 10 días hábiles, en el curso del primer semestre de 1984.

13. No obstante, en su cuarta sesión, celebrada el 27 de julio, el Comité Preparatorio, debido a la situación política y militar en el Líbano, evaluó la cuestión de la fecha de la Conferencia a la luz de la recomendación hecha por la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países No Alineados que tuvo lugar en Nicosia, Chipre (15 a 17 de julio de 1982) en el sentido de que se "examinase de nuevo la decisión que figuraba en la resolución 36/120, de 28 de enero de 1982 ... con miras a adelantar la fecha [de la Conferencia] a 1983 y asignar a tiempo los recursos necesarios" (A/37/366, anexo, párr. 27, inciso viii)).

14. Tras un nuevo examen, el Comité recomendó que la Conferencia se celebrase en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París, del 16 al 27 de agosto de 1983. El Comité recomendó asimismo que en la continuación del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia se iniciasen los procedimientos necesarios para autorizar a tiempo los recursos adecuados a fin de que la Conferencia pudiera celebrarse en 1983 con los necesarios preparativos y actividades complementarias.

15. La Asamblea General, en la continuación de su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, aprobó el 19 de agosto de 1982 la resolución ES-7/7, por la que hizo suyas las recomendaciones del Comité.

B. Actividades preparatorias de la Conferencia

16. Al examinar esta cuestión, el Comité Preparatorio tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/CONF.114/PC/1/CRP.1). En su cuarta sesión, celebrada el 27 de julio, el Comité Preparatorio recomendó la aprobación del siguiente programa general de actividades preparatorias a fin de asegurar el éxito de los preparativos para la Conferencia:

a) Actividades gubernamentales e intergubernamentales

- i) Las actividades gubernamentales incluirían el establecimiento de centros nacionales de alto nivel para estimular el debate a nivel nacional sobre las distintas políticas posibles, coordinar la preparación a nivel nacional y establecer un vínculo con la secretaría de la Conferencia;
- ii) Las actividades a nivel intergubernamental incluirían la organización de cinco o más reuniones preparatorias regionales con el objeto de asegurar la participación activa de los gobiernos de los Estados Miembros de las distintas regiones durante la etapa preparatoria de la Conferencia y durante la propia Conferencia. Se invitaría asimismo a participar en esas reuniones a organismos especializados, los órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;
- iii) Las actividades incluirían también la celebración de una mesa redonda, con participación de personas eminentes, acerca de algunos aspectos sustantivos de la cuestión de Palestina.

b) Actividades entre organismos

Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas participarían activamente en las reuniones preparatorias regionales y en la propia Conferencia.

c) Actividades no gubernamentales

- i) Se invitaría a una red muy diversa de organizaciones no gubernamentales interesadas en el problema palestino-israelí a que aportarían una contribución activa y amplia a los trabajos de la Conferencia. Las actividades de las organizaciones no gubernamentales deberían estar bien espaciadas para que se produjese una corriente continua de actividades en los meses que precederían y seguirían a la Conferencia;
- ii) Los programas propuestos para las organizaciones no gubernamentales abarcarían actividades de organización y enseñanza, así como la difusión de boletines, folletos y prospectos, la exhibición de películas y cintas de video y el montaje de exposiciones fotográficas, así como carteles y programas de radio y televisión. La celebración de una serie de reuniones regionales de organizaciones no gubernamentales en todo el mundo conjuntamente con las reuniones intergubernamentales tendría por fin el establecimiento de una base de actividades y de interés.

d) Información pública

Las actividades de información pública se emprenderían con miras a poner de relieve las cuestiones que la Conferencia tendrá ante sí y a promover la comprensión de esas cuestiones por el público. Las actividades incluirían:

- i) Un folleto publicitario en el que se esbozaran los pormenores esenciales de la Conferencia;
- ii) Un boletín que sirviera como medio de comunicación entre quienes participaran en la Conferencia o sus preparativos, o estuvieran interesados en ella;

- iii) Resúmenes informativos y documentos de antecedentes sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina;
- iv) Breves sesiones informativas especiales sobre la Conferencia, que se celebrarían en Nueva York y Ginebra, para las organizaciones no gubernamentales;
- v) Programas de radiodifusión para su distribución en todo el mundo;
- vi) Una exposición fotográfica en el lugar de celebración de la Conferencia;
- vii) Seminarios destinados a los representantes de los medios de difusión de diferentes regiones, a fin de examinar con personalidades destacadas diversos temas relacionados con la Conferencia;
- viii) Una reunión de periodistas, celebrada antes de la Conferencia, a fin de proporcionar un foro para el intercambio de ideas sobre la cuestión de Palestina con altos funcionarios de las Naciones Unidas y de las misiones permanentes y con personalidades destacadas.

C. Objetivos de la Conferencia

17. Al examinar esta cuestión, el Comité Preparatorio tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/CONF.114/PC/1/CRP.2) en que figuraban los objetivos de la Conferencia.

18. Se afirmaba en ese documento que el logro de la paz y la seguridad, la justicia y la equidad en el Oriente Medio constituían los principios rectores fundamentales de la Conferencia y que esos principios, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, imponían a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros el deber de trabajar para su realización.

19. Los dos objetivos principales de la Conferencia eran:

a) Aumentar la conciencia internacional sobre los hechos relacionados con la cuestión;

b) Conseguir apoyo gubernamental y no gubernamental para medios eficaces destinados a permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables en Palestina sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas.

20. Más concretamente, la Conferencia debería asegurar que todos los Estados Miembros se comprometieran universalmente a conseguir que se reconocieran los derechos de los palestinos y se estableciera un Estado palestino dentro del marco de acción aprobado por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. La Conferencia y los trabajos preparatorios para ella pondrían en marcha modalidades acordadas para la aplicación de las decisiones convenidas.

21. En su quinta sesión, celebrada el 18 de agosto, el Comité Preparatorio aprobó los objetivos de la Conferencia indicados en los párrafos 18 a 20.

D. Organización de los trabajos

22. El Comité Preparatorio tuvo ante sí documentos de sesión preparados por la Secretaría (A/CONF.114/PC/1/CRP.2 y CRP.3). El Comité Preparatorio decidió

recomendar que la Conferencia constara de un plenario, dos comisiones principales y las subcomisiones y grupos de trabajo que se considerasen necesarios. Además de esas comisiones y grupos de trabajo, sería necesario que la Conferencia estableciera una Comisión de Verificación de Poderes. Se recomendó también que antes de la Conferencia se realizaran consultas de un día de duración.

23. Se han formulado, además, los siguientes supuestos con relación a la organización de la Conferencia:

- a) Las dos comisiones principales se reunirían simultáneamente con el plenario, es decir, no habría más de tres reuniones simultáneas;
- b) Los días de trabajo serían desde el martes 16 de agosto al viernes 19 de agosto, y del lunes 22 de agosto al sábado 27 de agosto;
- c) Las sesiones plenarias y las sesiones de las comisiones principales se celebrarían de 10.30 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas;
- d) La Mesa de la Conferencia, la Comisión de Verificación de Poderes, las subcomisiones y los grupos de trabajo se reunirían normalmente cuando no se reuniera el plenario ni las comisiones principales;
- e) Se facilitarían servicios y lugares de reunión para los grupos regionales y de otra índole que desearan reunirse durante la Conferencia;
- f) Los idiomas de la Conferencia serían el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso;
- g) Se harían grabaciones sonoras de las actuaciones;
- h) No se levantarían actas resumidas de las sesiones.

E. Documentación

24. En su quinta sesión, celebrada el 18 de agosto, el Comité Preparatorio tuvo ante sí un documento de sesión preparado por la Secretaría (A/CONF.114/PC/1/CRP.2), en que figuraban propuestas en cuanto a los documentos para la Conferencia. El Comité Preparatorio aprobó la documentación que se menciona seguidamente:

- a) "El pueblo palestino":
Reseña actualizada del pueblo palestino;
- b) "Palestina y el derecho internacional":
 - i) Un informe sobre los refugiados palestinos;
 - ii) La condición jurídica de los refugiados palestinos en los territorios ocupados;
 - iii) La situación de los prisioneros de guerra;
- c) "Aspectos políticos y constitucionales de la cuestión de Palestina":
 - i) Palestina en el proceso histórico de descolonización;

- ii) Estudio comparativo de movimientos de liberación nacional;
 - iii) Desarrollo, estructura y papel de la Organización de Liberación de Palestina;
- d) "Condiciones económicas, civiles, sociales y culturales de los palestinos":
- i) Aplicación de la ley para determinar los derechos y oportunidades de los ciudadanos: estudio comparativo con referencia especial a la experiencia africana;
 - ii) Actividad económica y acceso a los recursos nacionales;
 - iii) Derechos sociales y culturales y desarrollo;
- e) "La cuestión de Palestina y la política mundial":
- i) Importancia estratégica y económica de Palestina;
 - ii) Desarrollo de la opinión mundial sobre la cuestión de Palestina, incluida información actualizada sobre los sondeos de opinión;
 - iii) Palestina y el conflicto de ideología;
- f) "Las Naciones Unidas y la cuestión de Palestina":
- Un informe sobre la participación de las Naciones Unidas en la cuestión de Palestina;
- g) "Recomendaciones para la acción":
- Un proyecto de recomendaciones para la acción.

25. En su sexta sesión, celebrada el 19 de octubre, el Comité Preparatorio convino en que, de ser necesario, tal vez recomendaría otros documentos en su próximo período de sesiones.

F. Proyecto de programa provisional de la Conferencia

26. El Comité Preparatorio tuvo ante sí para su examen un documento de sesión preparado por la Secretaría (A/CONF.114/PC/1/CRP.3). En su sexta sesión, celebrada el 19 de octubre, el Comité Preparatorio decidió recomendar el siguiente proyecto de programa provisional:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Declaraciones de apertura.
4. Aprobación del reglamento.
5. Elección de otros miembros de la Mesa.

6. Credenciales de los representantes ante la Conferencia:

- a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
- b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

7. Aprobación del programa.

8. Organización de los trabajos.

9. Examen histórico y contemporáneo de la situación del pueblo palestino y sus derechos inalienables.

10. El estatuto de la Ciudad Sagrada de Jerusalén.

11. El marco internacional de la cuestión de Palestina y la función de las Naciones Unidas.

12. Obstáculos que se oponen al logro de los derechos de los palestinos.

13. Recomendaciones sobre medidas para el logro de los derechos de los palestinos.

14. Aprobación del informe y los documentos finales de la Conferencia.

27. Por recomendación del Grupo de Trabajo, el Comité Preparatorio examinó cuestiones concretas que debían considerarse en relación con los temas 9 a 13 del programa y recomendó que en las anotaciones al programa provisional quedaran debidamente reflejadas las siguientes cuestiones sustantivas:

a) El pueblo palestino: aspectos y evolución históricos, políticos, constitucionales, económicos, sociales y culturales;

b) La cuestión de Palestina en la política mundial, recomendaciones del Comité y otras propuestas;

c) La cuestión de Palestina en el derecho internacional;

d) El estatuto de la Ciudad Sagrada de Jerusalén;

e) Obstáculos que se oponen al logro de los derechos de los palestinos:

i) Política y prácticas israelíes respecto del pueblo palestino;

ii) Otros obstáculos al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;

f) La influencia de los medios de difusión de masas en la presentación de la cuestión de Palestina;

g) El derecho al retorno del pueblo palestino;

h) El principio de la libre determinación de los pueblos y su aplicación al pueblo palestino;

i) Las Naciones Unidas y la cuestión de Palestina.

28. El Comité Preparatorio aplazó hasta su próximo período de sesiones el examen de la cuestión de la asignación al plenario y a las dos comisiones principales de los temas del proyecto de programa provisional.

G. Participación en la Conferencia

29. En sus sesiones sexta y séptima, celebradas el 19 y el 22 de octubre, respectivamente, el Comité Preparatorio tuvo ante sí documentos de sesión preparados por la Secretaría (A/CONF.114/PC/1/CRP.3 y CRP.4). De conformidad con el párrafo 3 de la sección II del documento A/CONF.114/PC/2, y teniendo en cuenta la práctica establecida en conferencias anteriores, así como las necesidades de ésta, el Comité Preparatorio recomendó que el Secretario General invite a participar en la Conferencia:

- a) A todos los Estados;
- b) A Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- c) A representantes de organizaciones que hubiesen recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y 31/152, de 20 de diciembre de 1976;
- d) A representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana, en calidad de observadores, de conformidad con la resolución 3280 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974 de la Asamblea General;
- e) A los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica así como a órganos interesados de las Naciones Unidas, a hacerse representar en la Conferencia;
- f) A las organizaciones intergubernamentales interesadas, a hacerse representar por observadores en la Conferencia;
- g) A personas eminentes, designadas por el Comité Preparatorio, que puedan aportar una contribución concreta a la labor de la Conferencia;
- h) A las organizaciones no gubernamentales interesadas que apruebe el Comité Preparatorio, apoyen los objetivos de la Conferencia y puedan aportar una contribución concreta a los trabajos de ésta, estén o no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a hacerse representar por observadores en la Conferencia. En lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, el Comité Preparatorio tendría que cerciorarse de que se hubiesen cumplido los criterios adicionales que se indican a continuación:
 - i) Debe tratarse de una organización internacional reconocida o de una organización nacional reconocida y debidamente establecida o registrada como entidad sin fines de lucro;
 - ii) La organización debe demostrar que tiene un programa activo en la esfera respecto de la cual se convoca la Conferencia.

H. Proyecto de reglamento provisional de la Conferencia

30. En su sexta sesión, celebrada el 19 de octubre, el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de reglamento provisional que figura en el documento A/CONF.114/PC/3, en la inteligencia de que posteriormente se examinaría el número de Vicepresidentes que elegiría la Conferencia.

I. Organización de los futuros trabajos del Comité Preparatorio

31. El Comité Preparatorio examinó esta cuestión en su sexta sesión, celebrada el 19 de octubre, y decidió recomendar que se celebrara otro período de sesiones con el fin de examinar todas las cuestiones pendientes relativas a los preparativos en curso para la Conferencia.

IV. RECOMENDACIONES DEL COMITE

32. En su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina formuló varias recomendaciones que deben señalarse a la atención de la Asamblea General o requieren que ésta adopte decisiones al respecto. Esas recomendaciones se enumeran en el orden en que se examinan en la sección III de este informe.

a) Actividades preparatorias de la Conferencia

El Comité Preparatorio recomienda para su examen por la Asamblea General el programa de actividades preparatorias que figura en el párrafo 16 supra.

b) Objetivos de la Conferencia

El Comité Preparatorio recomienda para su examen por la Asamblea General los objetivos de la Conferencia que figuran en los párrafos 18 a 20 supra.

c) Documentación para la Conferencia

El Comité Preparatorio recomienda para su examen por la Asamblea General las propuestas en materia de documentación que figuran en los párrafos 24 y 25 supra.

d) Proyecto de programa provisional de la Conferencia

El Comité Preparatorio recomienda a la Asamblea General el proyecto de programa provisional de la Conferencia que figura en el párrafo 26 supra.

e) Participación en la Conferencia

El Comité Preparatorio recomienda que el Secretario General invite a participar en la Conferencia:

- i) A todos los Estados;
- ii) A Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;

- iii) A representantes de organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y 31/152, de 20 de diciembre de 1976;
- iv) A representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana, en calidad de observadores, de conformidad con la resolución 3280 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974 de la Asamblea General;
- v) A los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica así como a órganos interesados de las Naciones Unidas, a hacerse representar en la Conferencia;
- vi) A las organizaciones intergubernamentales interesadas, a hacerse representar por observadores en la Conferencia;
- vii) A personas eminentes, designadas por el Comité Preparatorio, que puedan aportar una contribución concreta a la labor de la Conferencia;
- viii) A las organizaciones no gubernamentales interesadas que apruebe el Comité Preparatorio, apoyen los objetivos de la Conferencia y puedan aportar una contribución concreta a los trabajos de ésta, estén o no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a hacerse representar por observadores en la Conferencia. En lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, el Comité Preparatorio tendría que cerciorarse de que se hubiesen cumplido los criterios adicionales que se indican a continuación:
 - a. Debe tratarse de una organización internacional reconocida o de una organización nacional reconocida y debidamente establecida o registrada como entidad sin fines de lucro;
 - b. La organización debe demostrar que tiene un programa activo en la esfera respecto de la cual se convoca la Conferencia.

f) Proyecto de reglamento provisional de la Conferencia

El Comité Preparatorio recomienda a la Asamblea General para su examen el proyecto de reglamento provisional que figura en el documento A/CONF.114/PC/3;

g) Organización de la labor futura del Comité Preparatorio

El Comité Preparatorio recomienda que se celebre otro período de sesiones del Comité con el fin de examinar todas las cuestiones pendientes relativas a los preparativos para la Conferencia.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
